HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 432

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO UN INFORME SOBRE DIVERSAS OBRAS REALIZADAS EN EL BARRIO SANTA ROSA, DE ESTE PARTIDO.-

39

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 26 de Octubre de 2021.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La Ordenanza Nº 9150 (Calculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos) y el no cumplimiento de obras mencionadas en dicho presupuesto, y;

Considerando:

Que San Isidro aprobó, mediante ordenanza Nº 9150, la ordenanza de Calculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos para el año 2021;

Que dicha ordenanza, en su artículo 67º dispone la asignación de recursos a la Secretaría de Obras Públicas para obras particulares detalladas en el mismo;

Que el artículo mencionado precedentemente, establece en su inciso c, la "pavimentación y construcción de la red cloacal interna, veredas y desagües pluviales en el Barrio Santa Rosa de la Ciudad de Boulogne";

Que el artículo 68º de la Ordenanza Nº 9150, reza "Reasígnense las partidas presupuestarias a fin de dar cumplimiento a los artículos 47 a 67 de la presente [...]";

Que el expediente 8083-C-2020, el cual ingresó como proyecto de presupuesto por el Departamento Ejecutivo, tal como estipula el artículo XX de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias), establece un presupuesto total de PESOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TRES ($1.940.528.503) para la Secretaría de Obras Públicas del Municipio;

Que, en un claro incumplimiento a la Ordenanza Nº 8042, de acceso a la información pública municipal, no se encuentran en la página web la evolución mensual de ingresos y egresos del municipio (en un claro incumplimiento con el artículo 8º de la Ordenanza mencionada) ni el presupuesto con las modificaciones presupuestarias estipuladas en el artículo 68º de la ordenanza Nº 9150;

Que al asistir al Barrio Santa Rosa, por llamado de un grupo de vecinos, pudimos constatar que efectivamente las obras no se habían realizado, encontrándose cloacas a cielo abierto y con frecuente anegamiento y desborde de las mismas, calles de tierra las cuales tuvieron un agregado de piedras, sin contar con cinta asfáltica, hormigonado, o cualquier solución correspondiente para la problemática que los aqueja;

Que es deber del Departamento Ejecutivo cumplir con las Ordenanzas que dicta este Honorable Cuerpo Deliberante, tal como establecen el marco normativo provincial;

Que la obra estipulada debe cumplirse para traer soluciones a las y los vecinos del Barrio, que ven que terminando el año no se ha cumplido ni comenzado con las obras que estipula el Presupuesto General de Gastos del año vigente;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante la Secretaría de Obras Públicas, informe sobre los siguientes puntos referidos a las obras en el Barrio Santa Rosa, que estipula el artículo 67º inciso c de la Ordenanza Nº 9.150:

a) Cuál fue el monto asignado para la totalidad de la obra consignada en dicho inciso;
b) Si dicha obra posee un pliego licitatorio, bases de condiciones o estudio técnico, en caso afirmativo, remitirlo a este Alto Cuerpo;
c) Cuáles son los plazos para comenzar las obras;
d) Motivos por los cuales la obra no ha comenzado al día de la fecha;
e) Si el Municipio ha articulado con la prestadora de servicios AySA para las obras correspondientes a cloacas, en caso afirmativo remitir comunicaciones formales.

Artículo 2º: De forma.-

Lucía Ciaramuni
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dra. Milena Lamonaga
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/11/21 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planificacion Urbana y Medio Ambiente

SAN ISIDRO 04 de Noviembre de 2021

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 OCT 2021
Hora 11:30 (COVID-19)
RECIBIDO